

15413

RESOLUCION de 20 de abril de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) según delimitación que se publica como anexo a la presente disposición y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna que según lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto, cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuanto esté completo el expediente un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Delimitación del conjunto histórico-artístico de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife-Canarias)

El conjunto abarca todo el casco histórico de San Cristóbal entendiéndose como tal el siguiente perímetro:

Calle Maya desde su confluencia con la calle Carreta, continuando por la de Higuera y una prolongación virtual en línea recta de ésta hasta el cruce con la de San Juan de Vera. Desde aquí continúa para girar por la calle El Juego hasta el encuentro con la avenida de la Trinidad. Toma ésta hasta el cruce con General Franco y por esta calle hasta la plaza de San Cristóbal. Al entrar en ésta, sigue tangente a la fachada de la manzana, situada entre las calles de Santo Domingo y Nava de Griñón que da a la plaza. Gira por la calle Santo Domingo al encontrarse con la desembocadura de ésta a la plaza. Abandona Santo Domingo para pasar entre la Escuela Universitaria y el Seminario Viejo. Este límite se encuentra con una línea perpendicular a la anterior, trazada a 30 metros de la fachada del Seminario Viejo. Termina ésta a una prolongación virtual de la fachada del mencionado Seminario, que es perpendicular a Santo Domingo y al lado opuesto de la Escuela Universitaria. Gira y continúa por el borde opuesto a la calle Santo Domingo de la manzana que, situada en esta calle, es la última, en el mismo lado que el Seminario, antes de llegar a la plaza. Ahora gira perpendicularmente y en continuación de la fachada de esta última manzana a la plaza. Vuelve a girar en perpendicular según una línea que es paralela a la fachada a la plaza de manzana que contiene la iglesia de San Miguel y que está trazada a 30 metros de la fachada opuesta a la anterior. Ahora gira 30° para encontrarse con una línea que a 80 metros del eje de Nava de Griñón es paralela a ésta por el lado contrario del que lo es la calle Viana. Se encuentra después con una paralela a la calle Nueva por este mismo lado y a igual distancia de su eje. Gira en perpendicular a 170 metros para, con dos inflexiones de sentido opuesto a lo largo de la calle de Malet, alcanzar Tabares de Cala. Sigue por ésta hasta el encuentro con Quintín Benito para abandonarla en el cruce con el Camino Largo, en dirección opuesta a éste hasta el cruce con Alonso Silveira. Continúa por la avenida de Lucas Vega y gira por la calle Sol. Nuevamente gira por Adela Nieto y, finalmente, por la calle Carreta hasta retomar la calle Maya.

Se considera que la línea de delimitación pase por el eje de las calles mencionadas, quedando incluidos en el conjunto histórico-artístico todos los inmuebles que estén situados en el interior del perímetro así establecido, excepto en las calles que a continuación se señalan, donde están incluidos todos los edificios a ambos lados de las mismas: Calle Maya, calle Higuera, calle General Franco (desde el cruce con Alvarado Bracamonte), calle Carreta y calle Adela Nieto.

15414

RESOLUCION de 21 de abril de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en Zalamea la Real (Huelva).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en Zalamea la Real (Huelva).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Zalamea la Real que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de abril de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

ADMINISTRACION LOCAL

15415

RESOLUCION de 3 de julio de 1981, de la Diputación Provincial de Oviedo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

El día 27 de julio de 1981, a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de El Franco, para su posterior traslado al terreno, en su caso, al levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de estos terrenos, para obras de abastecimiento de agua a zonas costeras de El Franco y Tapia:

Número 16. Sita en El Franco; 150 metros cuadrados de ocupación temporal, 30 de servidumbre de acueducto y 1,20 de ocupación definitiva; labor; linda: Norte y Este, comunal; Sur y Oeste, el mismo. Propietario: José Pérez Rodríguez, de Valdepareas.

Número 68. Sita en Arancedo; 1.000 metros cuadrados de ocupación temporal y 200 de servidumbre de acueducto; pradera; linda: Norte y Sur, el mismo; Este, camino; Oeste, María Díaz. Propietario: Jesús Sánchez Pérez, de Arancedo.

Número 134. Sita en Arancedo; 560 metros cuadrados de ocupación temporal y 112 de servidumbre de acueducto; pradera; linda: Sur y Oeste, río Mazo; Norte, José Antonio Suárez Pérez; Este, camino. Propietario: Emilio Braña Pérez, de Arancedo.

Número 135. Sita en Arancedo; 580 metros cuadrados de ocupación temporal y 116 de servidumbre de acueducto; pradera; linda: Norte, hermanos Méndez Bousoño; Sur, hermanos Braña Pérez; Este, camino; Oeste, río Mazo. Propietario: José Antonio Suárez Pérez, de Arancedo.

Número 147. Sita en Arancedo; 870 metros cuadrados de ocupación temporal y 174 de servidumbre de acueducto; pradera; linda: Norte, hermanos Lombardía; Sur, Este y Oeste, camino. Propietario: José Antonio Suárez Pérez, de Arancedo.

Número 151. Sita en Arancedo; 410 metros cuadrados de ocupación temporal y 82 de servidumbre de acueducto; pradera; linda: Norte, camino; Sur, Asunción Díez e hijos; Este y Oeste, el mismo. Propietario: Emilio Braña Pérez, de Arancedo.

Número 176. Sita en Arancedo; 500 metros cuadrados de ocupación temporal y 100 de servidumbre de acueducto; pradera; linda: Norte y Sur, el mismo; Este, Luis Méndez Pérez; Oeste, camino. Propietario: Emilio Braña Pérez, de Arancedo.

Número 300. Sita en Abajo; 300 metros cuadrados de ocupación temporal y 60 de servidumbre de acueducto; pradera; linda: Norte, José Ron; Sur, Jesús Menéndez; Este y Oeste, el mismo. Propietario: José María González Ron, de Andina.

Número 301. Sita en Abajo; 540 metros cuadrados de ocupación temporal y 108 de servidumbre de acueducto; pradera; linda: Norte, José María González Ron; Sur, camino; Este y Oeste, el mismo. Propietario: Jesús Menéndez Fernández, de Andina.

Número 359. Sita en La Ronda; 200 metros cuadrados de ocupación temporal y 40 de servidumbre de acueducto; labor; linda: Norte y Sur, el mismo; Este, camino; Oeste, Manuela Rodríguez. Propietario: Manuel Rodríguez Pérez, de Valdepareas.

Número 359. Sita en La Ronda; 150 metros cuadrados de ocupación temporal y 30 de servidumbre de acueducto; labor; linda: Norte, Este y Oeste, el mismo; Sur, Manuela Rodríguez. Propietario: Manuel Rodríguez Pérez, de Valdepareas.

Número 534-b. Sita en Andina; 180 metros cuadrados de ocupación temporal y 30 de servidumbre de acueducto; leñas bajas; linda: Norte, José López Méndez; Sur, Ramón Fuertes; Este y Oeste, el mismo. Propietario: Jesús Menéndez Fernández, de Andina.